Blanquerna
UNIVERSITAT RAMON LLULL
Facultat
de Comunicació
i Relacions Internacionals

EVALUACIÓN DEL DOCTORANDO

Manual de Scala para la evaluación del doctorando

Programa de Doctorado en Comunicación

El programa de Doctorado en Comunicación, siguiendo lo establecido en el RD 99/2011, de 28 de enero, dispone diversos mecanismos de supervisión y seguimiento de las actividades doctorales, en términos de los objetivos del propio programa de doctorado:

- **Documento de compromiso documental**
- **Plan de investigación**
- **Documento de Actividades del Doctorando (DAD)**
- **Informe de Evaluación del Doctorando (IAD)**

Documento de compromiso documental. Una vez el doctorando tiene asignado un director de tesis, se establece un compromiso documental, firmado por el presidente o la presidenta de la Comisión académica del Programa de doctorado correspondiente, el doctorando y el director o directora, que incluye un procedimiento de resolución de conflictos y prevé aspectos de derechos de propiedad intelectual, industrial y de confidencialidad.

Plan de investigación. En un plazo máximo de seis meses, el doctorando elaborará un plan de investigación que incluirá, como mínimo, la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para conseguirlo. Este plan se podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el Programa de doctorado y debe estar avalado por el tutor y el director o directora de tesis (art. 11.6 del RD 99/2011).

A modo orientativo, el plan de investigación deberá contener los siguientes apartados

- Título (tentativo) de la tesis doctoral
- Abstract en el que se describe el objeto de estudio y la metodología a emplear (máximo ½ página)
- Hipótesis, problema o argumento que se pretende responder, estudiar o analizar (máximo ½ página)
- Importancia del tema (máximo 1 página)
- Bases teóricas de la investigación (máximo 1 página)
- Investigaciones previas realizadas sobre el mismo tema (máximo 2 páginas)
- Metodología (máximo 2 páginas)
- Limitaciones principales de la investigación (máximo 1 página)
- Contribución al conocimiento (p. ej. nuevos métodos, nuevos conceptos o teorías…) (máximo 1 página)
- Cronograma

Documento de actividades del doctorando (DAD). Una vez matriculado en el Programa, se materializará para cada doctorando su **documento de actividades del doctorando (DAD**). El DAD es el registro individualizado de control de las actividades de interés para el desarrollo del investigador en formación. Este documento será revisado regularmente por el tutor y el director o directora de tesis, y evaluado anualmente por la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD). El mantenimiento y actualización del DAD será responsabilidad del doctorando.

El DAD deberá incluir la información relativa a:

1. Publicaciones científicas realizadas (artículos, libros, capítulos…)
2. Otras publicaciones (dossiers, reseñas, notas…)
3. Estancias en universidades, centros de investigación o empresas y organizaciones.
4. Participación en proyectos de investigación
5. Participación en congresos y otras reuniones científicas
6. Organización de actividades de I+D+i
7. Actividades docentes realizadas
8. Cursos y seminarios realizados
9. Otras actividades formativas

Evaluación

Anualmente, la CAPD evaluará el cumplimiento y evolución del **Plan de Investigación** y el **Documento de Actividades** (DAD). Para ello deberá contar con los **informes que deberán realizar el tutor y el director.**

Los informes deberán incluir:

- Valoración de las actividades realizados por el doctorando para el desarrollo de la tesis doctoral durante el último año. La valoración se realizará según la escala siguiente: **Muy positiva, Positiva, Negativa, Muy negativa.**
- Valoración del grado de adopción de las competencias apropiadas para la realización de la investigación doctoral. La valoración se realizará según la escala siguiente: **Excelente, Buena, Suficiente, Insuficiente.**
- Valoración del grado de desarrollo del plan de trabajo y el cronograma elaborado por el doctorando durante los primeros 6 meses. La valoración se realizará según la escala siguiente: **Excelente, Bueno, Suficiente, Insuficiente.**
- Cualquier otro comentario que considere relevante para la evaluación del doctorando.

Los doctorandos deberán realizar anualmente un informe personal confidencial que recoja:

- Breve descripción de las actividades realizadas durante el año correspondiente (1/2 página máximo)
- Indicación aproximada del nivel de desarrollo del plan de investigación. Se deberá incluir cualquier cambio significativo en la dirección de la tesis doctoral y una estimación del tiempo necesario para finalizar la tesis. (1 página máximo)
- Descripción de las actividades de tutorización realizadas con el director/tutor, periodicidad de las reuniones, etc (1/2 página máximo)
- Cualquier comentario que se considere relevante (problemas en el desarrollo de la tesis, con el director/tutor, etc.) (1 página máximo)

Todas las evaluaciones que se derivan del plan de investigación, del documento de actividades (DAD), de los informes del director, tutor, doctorando se recogerán en el Informe de Evaluación del Doctorando (IAD), que subrayará las fortalezas y debilidades del desarrollo de la tesis doctoral.

Para la realización del IAD, la CAPD tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Grado de cumplimiento de las actividades programadas y, en su caso, de los cambios producidos en la planificación
- Grado de aprovechamiento / rendimiento.
- Progresos realizados para la consecución de la elaboración de la tesis doctoral
- Valoración general de los resultados obtenidos (publicaciones, congresos…) y competencias adquiridas.
- El informe establecerá finalmente una evaluación que podrá ser positiva o negativa.

La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el Programa. En el caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses. En tal caso, en el IAD debe incluir las acciones a realizar para subsanar las carencias detectadas. **Si la segunda evaluación es también desfavorable, doctorando podrá ser dado de baja del Programa de Doctorado**

Calendarización de las evaluaciones

Primer año: Sólo se evaluará el plan de investigación. A los 6 meses en primera instancia, y a los 12 en caso de evaluación desfavorable.

Segundo año y siguientes: Anualmente, de acuerdo por los plazos establecidos por la Secretaría académica del Programa de Doctorado, será evaluado el doctorando, teniendo en cuenta lo anteriormente descrito: plan de investigación, DAD, informes del doctorando y del director/tutor.

Temporalización	Qué se evalúa?*	Quién es el responsable?	Qué se necesita?	Quién lo evalúa?
6 meses	Plan de investigación	Doctorando	Aval del director / tutor	CAPD
2º año	Plan de investigación y DAD	Doctorando	Informe doctorando Informe director/ tutor	CAPD
3er año	Plan de investigación y DAD	Doctorando	Informe doctorando Informe director /tutor	CAPD
...				
* Imprescindible valoración positiva para continuar en el programa de doctorado. Segunda evaluación a los 6 meses.				

<table>
<tr><th colspan="2">Resumen: Seguimiento y evaluación del doctorando</th></tr>
<tr><td colspan="2">Documento de Compromiso de Supervisión
Se firma cuando se matricula el estudiante
Se incorpora al DAD
+
Plan de investigación
(Work in progress. Primera versión 6 meses)
+
Documento de Actividades del Doctorando (DAD)
Actualización permanente
+
Informe de evaluación del Doctorando (IAD)
Evaluación anual CAPD</td></tr>
<tr><td>Anualmente la CAPD evalúa:
– Cumplimiento del Plan de Investigación
– DAD
– Necesitará también:
• Informe confidencial del director
• Informe confidencial del doctorando</td><td>Informe de evaluación del doctorando (IAD)

Informe emitido por la CAPD a partir de la documentación aportada</td></tr>
</table>

LA EVALUACIÓN DEL DOCTORADO EN SCALA

La mayor parte de las actividades relacionadas con la evaluación y el seguimiento del doctorado se realiza a través de Scala. A continuación se muestran las funciones básicas relacionadas con la evaluación del doctorando.

1. Acceder a SCALA

2. Acceder a PortAL

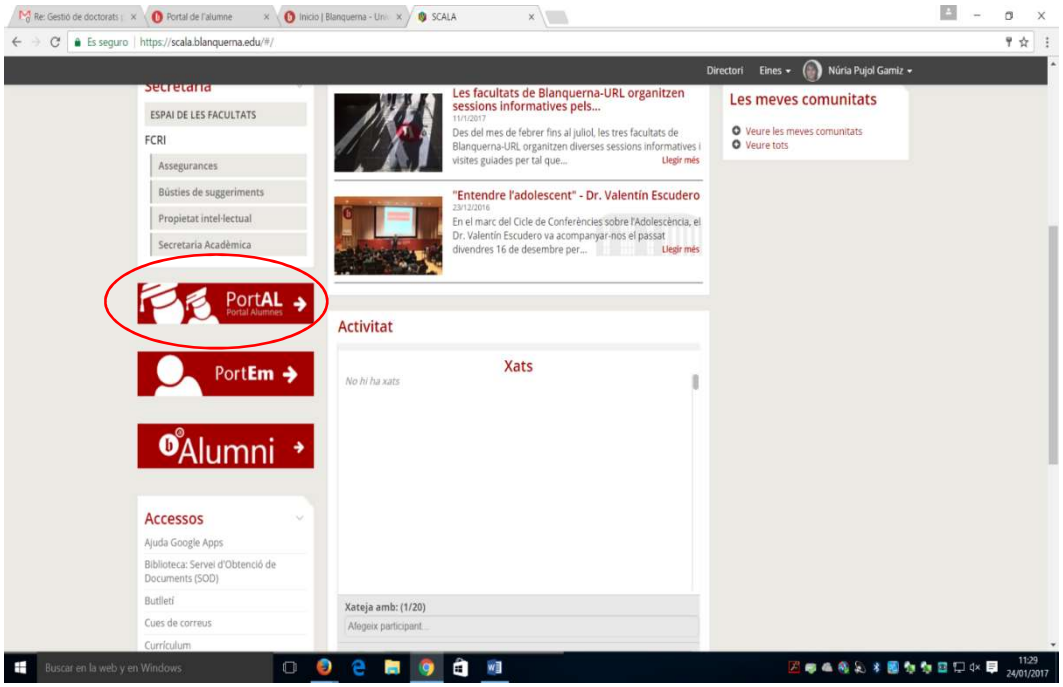

3. Acceder a Másters Universitarios y Doctorado

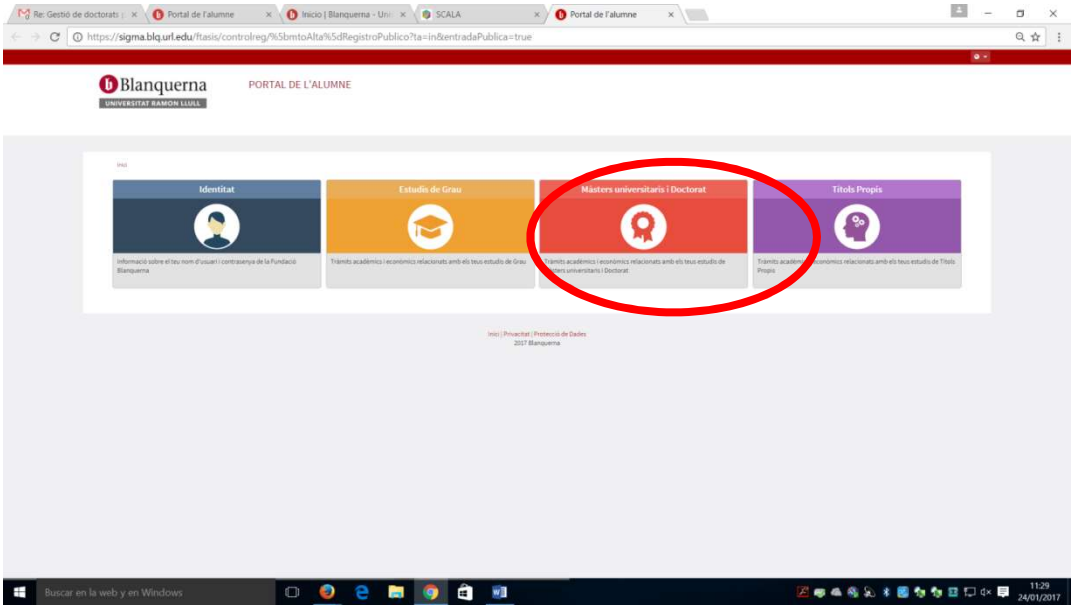

4. Acceder a Gestión de Doctorado

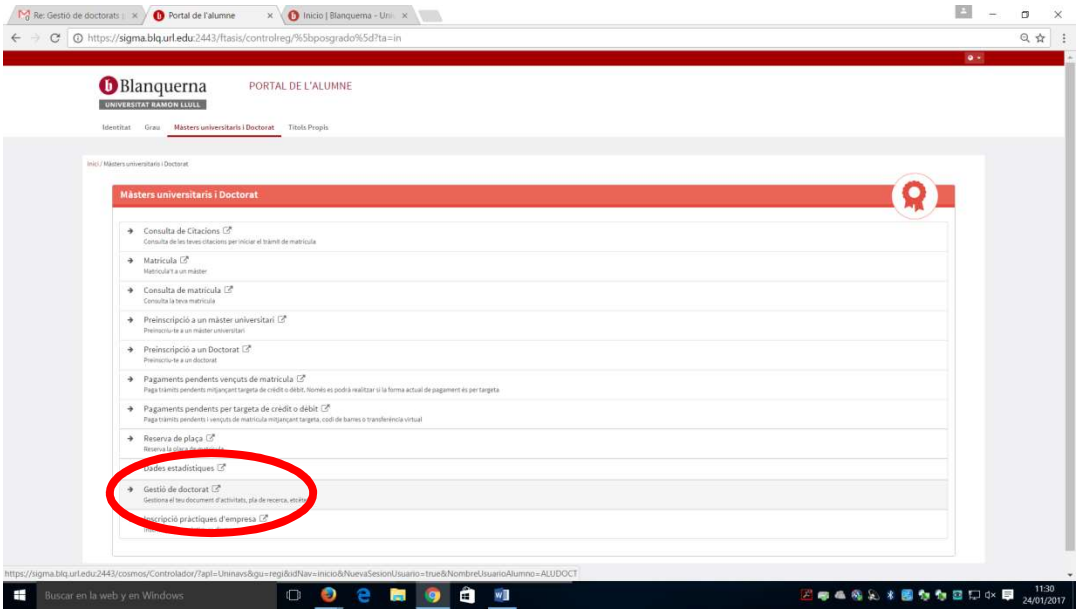

5. Clicar en la flecha que está situada en la parte izquierda de la pantalla

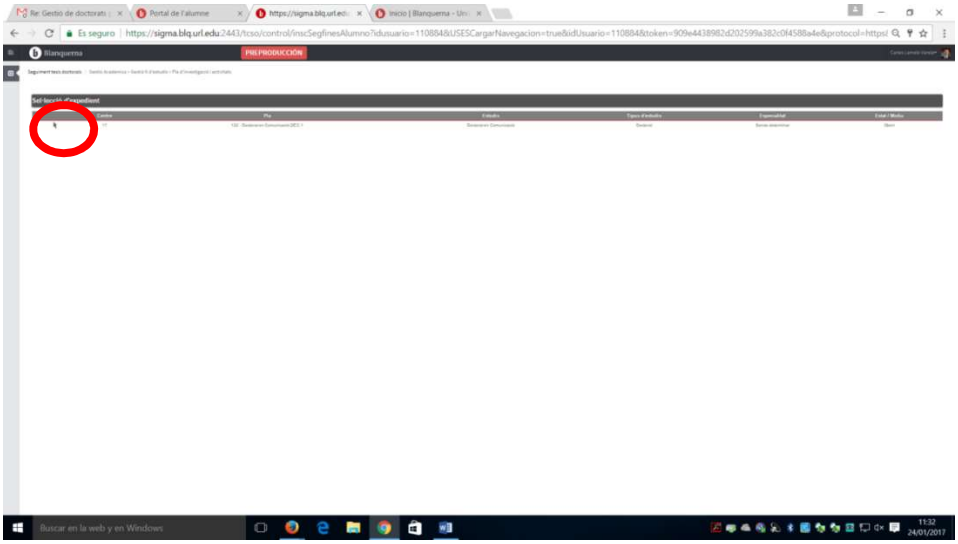

6. En pantalla aparecen dos iconos, el de la izquierda es para consultar el expediente y el de la derecha para editarlo. Para **introducir la documentación y actualizar el DAD** es necesario seleccionar **la opción editar**

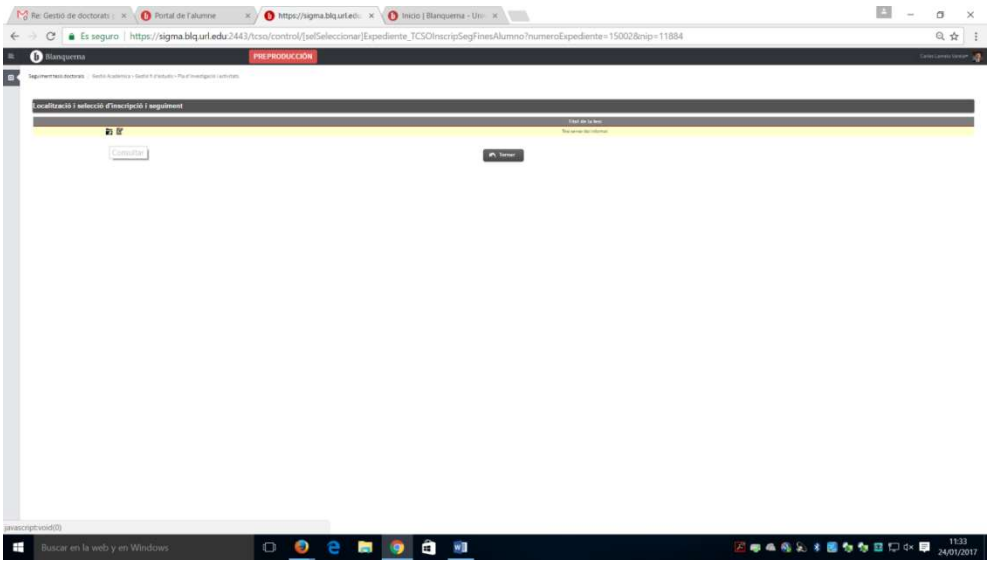

En la parte superior tenéis las pestañas con las opciones con las que podéis trabajar

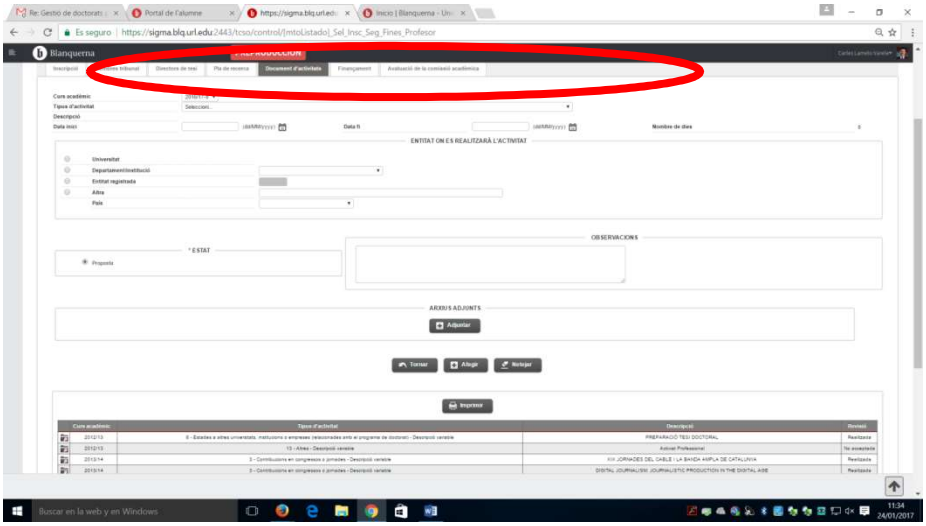

Plan de Investigación

Cronológicamente es el primer documento que será evaluado. Para adjuntar el plan de investigación solo hay que seleccionar la pestaña, "Plan de investigación", introducir la descripción del documento (p. ej: Plan de investigación) y **adjuntar un archivo PDF** del Plan de investigación.

Inmediatamente, el Plan de Investigación estará a disposición del director para ser aceptado e introducir cualquier observación, si lo considera oportuno.

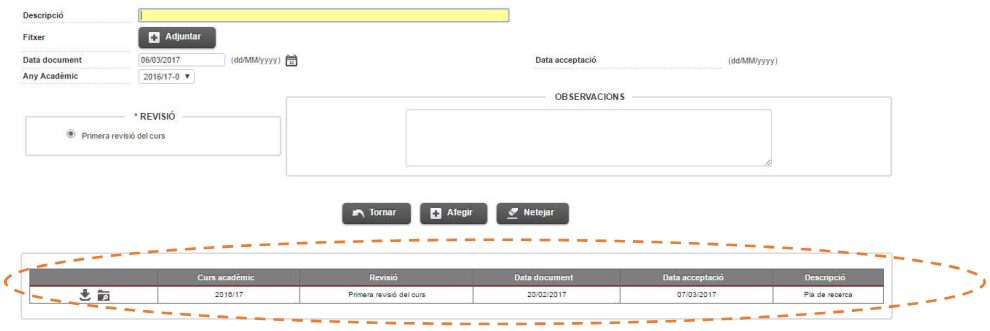

El Plan de Investigación se podrá modificar si el Doctorando y Director lo consideran oportuno.

Documento de Actividades del Doctorando (DAD)

En la pestaña de Documentos de Actividades se pueden introducir todas las actividades formativas realizadas por el doctorando. Estas actividades pueden ser propuesta por:

a) El director,
b) Desde el propio programa de doctorado
c) A iniciativa del propio doctorando.

Para que las actividades formativas queden registradas en el DAD **deberán ser aceptadas por el Director.**

Para cada actividad propuesta se deberá:
1) Indicar el tipo de actividad (observar el desplegable)
2) Introducir una breve descripción de la actividad
3) Indicar la duración de la actividad
4) Citar la entidad promotora de la actividad y el lugar donde se realizará.
5) Si se considera oportuno también se pueden añadir observaciones dirigidas al director.

Una vez realizada la actividad **se deberá adjuntar el certificado de realización/asistencia** a la actividad.

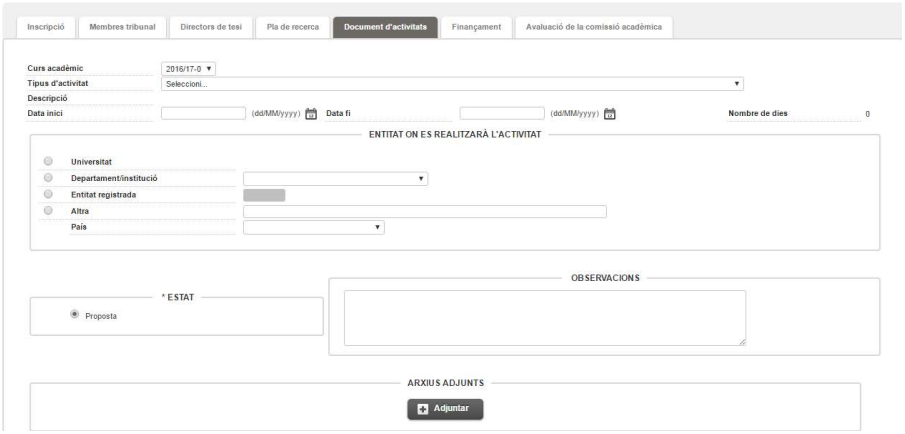

Ejemplo de actividad

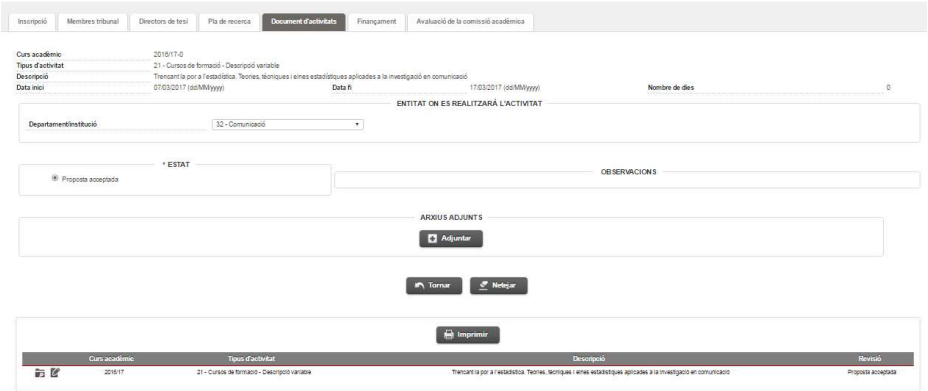

Informes de Evaluación del Doctorando

Anualmente, a partir del segundo año, la CAPD evaluará la actividad realizada por el doctorando. Para ello, la CAPD dispondrá del DAD, de un informe confidencial realizado por el Director y por un informe confidencial realizado por el Doctorando.

El Informe Confidencial del Doctorando se deberá realizar a partir de un modelo disponible en la web de Doctorado.

El informe Confidencial del Doctorando se deberá subir en la pestaña de “Plan de Investigación”.

La evaluación realizada por la CAPD se podrá consultar en la pestaña "Evaluación de la Comisión Académica".